

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2011

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	248.100,00
2	Impuestos indirectos	400,00
3	Tasas y otros ingresos	27.900,00
4	Transferencias corrientes	104.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.000,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	150.000,00
Total estado ingresos		538.400,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	158.888,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	169.800,00
4	Transferencias corrientes	43.000,00
6	Inversiones reales	166.711,90
Total estado gastos		538.400,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2011

- a) Plazas de funcionarios:
 - Habilitación nacional. Secretario-Interventor. Grupo A-2: 1.
- b) Personal laboral:
 - Auxiliar administrativo: 2.
 - Alguacil: 1.
 - Personal de limpieza: 1.
 - Educadoras infantiles: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el referenciado presupuesto del ejercicio 2011, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gargantilla del Lozoya, a 21 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/48.096/10)